

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Quijorna.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c) Número del expediente: 499/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del contrato: servicio de limpieza de locales e instalaciones municipales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 90.000 euros.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 20 de julio de 2009.
 - b) Contratista: "Manserco, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 74.000 euros, y 11.840 euros correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

Quijorna, a 20 de julio de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/8.916/09)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que recogidos los vehículos que figuran a continuación de la vía pública por estar calificados como vehículos abandonados conforme al artículo 3 de la Ley 10/1998, de 4 de abril, de Residuos, así como el artículo 57 de la ordenanza municipal para la protección de los espacios públicos y al artículo 71 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo sido intentada sin éxito su notificación a los que figuran como propietarios en los datos de la Jefatura Provincial de Tráfico y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante un edicto la siguiente relación.

Se concede un plazo de un mes desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su recogida, previo abono de la tasa correspondiente por depósito, en el "Autodesguace Vicálvaro", calle Mir, sin número, polígono industrial "Vicálvaro", 28052 Madrid.

En caso contrario, se considerará que dejan el vehículo a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad, procediendo a su eliminación. Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en dependencias municipales, Concejalía de Medio Ambiente, plaza de la Constitución, número 1, 28750 San Agustín Guadalix (Madrid).

Número de orden. — Matrícula. — Marca. — Color. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Número de expediente

1. — SS-6645-BC. — Mercedes 300 D. — Gris. — Ciontea Vasilé. — X-9234641-A. — 13/2008.

2. — M-6215-EK. — Sava 5744. Furgón. — Blanco. — A-28488286. — 15/2009.

En San Agustín del Guadalix.—Firmado.

(02/8.959/09)

SAN FERNANDO DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, en la Oficina de Pla-

nificación y Presupuestos, en horario de oficina, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones los documentos siguientes:

- Expediente número 3/12/2009MC, de créditos extraordinarios.
- Expediente número 3/13/2009MC, de suplementos de crédito.
- Expediente número 3/14/2009MC, de bajas por anulación.
- Expediente número 3/15/2009MC, de créditos extraordinarios.

Dichos expedientes fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán formular reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de admisión de reclamaciones y exposición: quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación de reclamaciones: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

San Fernando de Henares, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Julio Setién Martínez.

(03/24.990/09)

SERRANILLOS DEL VALLE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la concesión de suplemento de crédito por importe de 1.193.470,73 euros en el presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose:

- 2.546,71 euros en partida presupuestaria 12/213, servicios generales/maquinaria, instalaciones, utillaje.
- 19.506,85 euros en la partida presupuestaria 12/221, servicios generales-suministros.
- 7.516,44 euros en la partida presupuestaria 12/226, servicios generales-gastos diversos.
- 115.096,58 euros en partida presupuestaria 12/227, servicios generales-trabajos realizados por empresas.
- 3.184,65 euros en la partida presupuestaria 12/625, servicios generales-mobiliario.
- 3.563,36 euros en la partida presupuestaria 22/226, seguridad-gastos diversos.
- 1.695,35 euros en partida presupuestaria 22/227, seguridad-trabajos realizados por otras empresas.
- 479,08 euros en partida presupuestaria 32/227, promocio. social-trabajos realizados por otras empresas.
- 662,88 euros en la partida presupuestaria 41/221, sanidad-suministros.
- 2.470,96 euros en la partida presupuestaria 41/227, sanidad-trabajos realizados por otras empresas.
- 19.038,51 euros en partida presupuestaria 42/227, educación-trabajos realizados por otras empresas.
- 1.078,24 en la partida presupuestaria 43/202, vivienda y urbanismo-arrendam. edificios.
- 7.421,50 euros en la partida presupuestaria 43/226, vivienda y urbanismo-otros gastos diversos.
- 884.917,48 euros en partida presupuestaria 43/227, vivienda y urbanismo-trabajos realizados por otras empresas.
- 8.694,20 euros en partida presupuestaria 44/227, bienestar comunitario-trabajos realizados por otras empresas.
- 84.296,57 euros en la partida presupuestaria 45/227, cultura-trabajos realizados por otras empresas.
- 31.301,37 euros en la partida presupuestaria 45/226, cultura-otros gastos diversos.

La financiación del suplemento de crédito se efectuará con un nuevo ingreso afectado por importe total de 1.193.470,73 euros, en subconcepto 917 del presupuesto de ingresos al amparo del Real Decreto Legislativo 5/2009.